

4-7-77

Ayunt.^o Cont.^o de Madrid.

4843.

Policia.

D. Miguel Beron Ferrnandez
solicitando por encargo del dueño
de los sitios q. en la Plaza de la
Cont.^o ocupaban los num.^{os} 3.
4 y 5. antiguos de la m.^a 195., le
marque la alineacion y señal
miento de muros.



Como los

D.^{no} Miguel Perez Fernandez a. N. E. espone:
 Que por encargo del dueño de los sitios que en
 la Plaza de la constitucion ocupaban los num.^{ros}
 tres, cuatro y cinco antiguos de la segunda mitad
 de la manzana cinco noventa y cinco, se ha a
 proceder a la edificación con arreglo a la construc
 cion y decoracion uniforme de su situacion y sobre
 los derechos de indemnizacion a que pudiera haber
 lugar por los acuerdos de V. E. y demas que suc
 cieron, y en cuya atencion

Madrid 28. de Ato. de 1843.
 Por acuerdo del
 Excmo. Ayuntamiento
 Pate a la Com.^{on}
 de Obras

A V. E. Sup.^{ca} se sirva mandar se proceda a la
 alineacion de fachada, señalamiento de bucos, y de
 maracion del sitio que a los otros numeros correspond
 y ala demarcacion de sitio p.^a los materiales, afin
 de presentar despues el dibujo de la fachada con la
 correspondiente solicitud para la licencia.

Madrid 21. de Ato. de 1843.
 Comision de Obras.

Madrid 26 de Agosto de 1843.

Pate al Sr. Regidor ind. de la
 numera 2. Prudencia del Portico y q.
 asociado del de distrito, Arzob. del licatel y del of. representante a la
 parte del propietario, se proceda a señalar la alineacion y al
 tura q. haya de observarse en la nueva fachada.
 El Presidente interino.

Ruiz Senores de la

Comision de obras: He practicado las operaciones convenientes a fijar la alineacion y altura que debiera darse ala casa que en la plaza de la Constitucion, y en las solares distantes con los n.ºs 3, 4. y 5. de la manzana 195. pienso edificar este interesado, en su virtud debo manifestar que la fachada se estableceria sobre la linea recta determinada por las casas nuevamente construidas ala esquina de la Calle de Viducias y ala de la Sal; en cuyo caso debe salir la nueva linea respecto de la antigua, diez dedos por la medianera del n.º 2, y 13. por la de el n.º 6, formando del Tránsito publico en las veinte y siete pies y medio y tiene de longitud la fachada, veinte pies cuadrados y un cuarto, que al precio de ochenta y ocho rs. cada pie son la cantidad de mil setecientos ochenta y dos rs. q. debe abonar el dueño de esta casa al Exmo Ayuntamiento.

Como quisiera que el plan general de la plaza sea de la uniformidad figurada de todos los edificios que la han de componer, es preciso que la fachada de la casa que se intenta construir se ejecute bajo el mismo sistema que lo estan las demas dho sitio, y que su altura sea perfecta. asi del con esto, viendo tener presente al formar el proyecto, q. la distancia de las pilastras sea con arreglo a lo que manifiesta el dibujo que adjunta acompaño, en el cual solo hay siete huecos de entre pilastras, en lugar de los ocho q. se expresan en el dibujo general de la fachada de portales, denominado portal de Mauleas, afin de que siendo aquellas de mas amplitud y acomodandome mejor al ancho que las mismas tienen en las demas fachadas, proporcionen en el piso principal machones mas robustos que los que se verian en dho

plano general. Con este motivo debo tambien traer presente a V. S. que entre la casa n.º 1. antiguo y el terreno donde se piensa edificar, queda un pequeño solar de solo nueve pies y tres cuartos de fachada, el cual ademas de ser un obstaculo para la edificacion, si se dejare en tal estado presentaria un aspecto repugnante e indecoroso, y al mismo tiempo seria un rincón inutil y acomodado para la gente de mal vida, dando lugar a quejas fundadas del vecindario. Asi es que impulsado por estas consideraciones me parece justo y conveniente que el Exmo Ayuntamiento obligue al dueño de este solar a edificar en el, al mismo tiempo que lo haga el de los numeros 3. 4. y 5., y en su defecto a vender con la obligacion ya dha, Es cuanto puedo manifestar a V. S. sobre el particular, Madrid 15 de Septiembre de 1843. =

Jose Sanchez Pineda

Madrid 21 de Set. de 1843.

Comision de Obras.

Vuelva al Arquitecto p.º q. manifieste si la distribucion de las pilastras q. propone, guardara el debido orden p.º el repartimiento de huecos en toda la linea q. falta construir.

Antiguo Pinar
Bermudez

Dana Novas

Secretario de la Comision de Obras.

Enterado de lo que V. S. se ordena en su anterior

Acuerdo debo manifestar: que al hacer la distribución de las pilastras representadas en el plan que al objeto acompaño con anterior informacion me fue preciso distribuir las de toda la fachada que mira á poniente, de manera, que el ancho de aquellas está en perfecta armonia con el de el resto de esta fachada guardando el mismo orden de las lucas de la entre pilastras. El plano puedo manifestar á V. M. en el particular. Madrid 28. de Septiembre de 1843. =

Juan de Sancho y Cando

Parte de la 776.ª 195.



Exmo. Sr.



D. Miguel Sever Fernz. ha acudido a V.º E. exponiendo q. por encargo del dueño de los sitios q. en la Plaza de la Comis.º se ocupaban los numer.º

Madrid 31 de Oct.º de 1812.

En Sup.º Comis.º con la Comis.º

3.º, 4.º y 5.º antiguos de la m.º 193.º se queda, iba a proceder a la edificación con arreglo a la decoracion uniforme de su situacion, y salos los dias de indemnizacion q. queda habex lugar por los acuerdos de V.º E. solicitando en consecuencia se proceda a marcar la alineacion y replantamiento de nuevo.

Practicada a su vez la tira de medidas, espresa el of.º del Sr. D. Juan Star. Escador la alineacion q. debe observarse de la que resulta tomar del terreno pub.º en los 29 1/2 pies q. tiene de longitud la fachada, 20 pies cuadrados y un cuarto q. a 88 v. cada uno importan 1782 v. q. debera abonar a V.º E. el interesado. Manu.

fiesta así mismo dho. Profesor
q. como el plan gral. de la Plaza
exija la uniformidad rigorosa
de todos los edificios q. la han de
componer, es preciso q. la fachada
de la q. se intenta construir,
se ejecute bajo el mismo sistema
q. lo están las demas de dho. punto,
y q. su altura ate perfectam^{te} a
nivel con éstas, debiendo tomarse
presente al formar el proyecto q.
la distribución de las pilastras sea
con arreglo al diseño q. acompa
ña en el cual solo hay 7. de aque
llas en lugar de las 8. q. aparecen
en el dibujo gral. de la fachada
de Poniente denominado Portal
de Maulecos, a fin de q. siendo aque
llas de mayor amplitud, y acomoda
ndose mejor al ancho q. las
mismas tienen en las demas
fachadas proporcionen en el
piso gral. machones mas ro
bustos. Y hace finalmente presen
te, q. entre la Casa n. 1.º antiguo
y el terreno donde se va a edi
ficar queda un pequeño solar

de solo nueve pies y tres
cuartos de fachada, lo cual
ademas de ser un obstáculo
p.º la edificación si se dejare
en tal estado presentaria
un aspecto repugnante, sien
do al mismo tiempo un vin
con sucio, dando lugar a fun
dadas quejas del vecindario pro
poniendo en consecuencia se
obligue al dueño a edificar
en él, al mismo tiempo q. lo
haga el de los num. 3.º, 4.º y 5.º.
y en su defecto a vender con
la obligación ya dha.

La Comisión de Obraj Nuecha
pues cargo de todo, está conform
me en la alineación y altura co
mo en la distribución de huecos
o pilastras q. se proponen por
el Arquitecto, y lo está igualm^{te}
en q. ya q. se promueve la edi
ficación de esta parte de la Pla
za, se obligue al dueño del peque
ño sitio q. se expresa a edificar

debe luego ó vender con esta
circunstancia, y para evitar q. verifi-
ficada la construcción de los tres
solarcs mencionados, quede un
rincon q. sea un foco constan-
te de inmundicia, cometiendo
se la ejecución de este convenio
al Sr. Alcalde Cont. del Suroeste,
excitandole su celo á la mayor pro-
ta terminacion de este caso.

En su virtud V. E. acordase
ó resolverá como siempre lo
mas conforme. Mad. 28. de Se-
tiembre de 1843.

Dormidero Rivas

Portillo

San

D. Miguel Porro Ferrer ha acudido al Excmo
Ayuntamiento Constitucional de esta villa pidién-
do por encargo del dueño de los sitios que en
la Plaza de la Fontana ocupan los nume-
ros 3. 4 y 5 antiguo de la m. 193 se le marca
se la alineación y señalamientos de solares que
deben observarse para proceder á la edifica-
ción con arreglo á la decoración uniforme de
la plaza de esta Plaza

Al expresar el Arquitecto del Suroeste
el orden que debe observarse en ~~xxx~~ la con-
strucción referida, manifiesta que entre los
solarcs num. 1.º antiguo y el terreno donde se va
á edificar, queda un pequeño solar de solo
nueve pies y tres cuartos de fachada, lo cual ad-
mas de ser un obstáculo para la edificación
si se dejase en tal estado, presentaria un as-
pecto repugnante, siendo al mismo tiempo un rin-
con sucio, dando lugar á podredades que por ser
secundario, proponiendo en consecuencia se obli-
gase al dueño á edificar ~~xxx~~ al mismo
tiempo que lo haga el de los num. 3. 4 y 5
y en su defecto á vender con la obligación
referida.

En su virtud y de conformidad con
lo propuesto por la Com. de Obras se ha
resuelto acordar V. E. se obligue al dueño del
referido sitio á que proceda á edificar desde
luego, ó vender con la misma circunstancia, á
fin de evitar ~~xxx~~ los inconvenientes que de
lo contrario resultarían, cometiendo á V.

la ejecución de ~~los~~ ^{los} acuerdos y sucesos
su celo a la mas pronta terminacion de
referido expediente

Se comunico a V. para su inteligencia
y efectos convenientes.

Madrid 19 de Nov.

de 1843

H. Alcalde Conde del Fuero del Prado.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



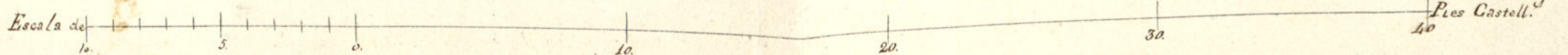
Plaza de la Constitucion

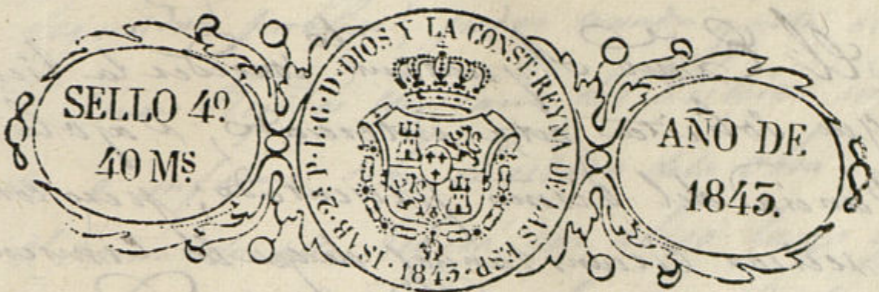
Fachadas de las Casas Numeros 8, 10, 12, 14 y parte del 16, nuevos, y
Numeros 2, 3, 4, 5, y parte del 6 de la Segunda Mitad de la Manz. 195.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 26 de Noviembre
de 1843.

José M^o Gualter
Arquitecto





Como, Ayuntamiento Constitucional de esta M. N. U.

Madrid 29 de D^o Miguel Sur y Fernandez, como encargado de la
Com. de Obras. la constitucion y numer. 2^o, 3^o, 4^o y 5^o de la Segunda unidad
de la manzana 195^a a V. G. ha presentado, q^o para
la alumbrado y attorn, q^o a dichas casas se ha man-
do, ha mandado formar un arreglo a ellas el plano q^o
se presenta a V. G. firmado p^o el Arquitecto D.
Jose Maria Enallant, q^o tiene dirigida la obra y en
cuya atencion.

A. V. G. Suplica, se sirva expedir la licencia necesaria p^o
la ejecucion de la obra, por los informes y demas
requisitos. Madrid 27 de Noviembre de 1845.

Miguel Sur y Fernandez

Senor de la Comision de Obras.

Entendido del plano que presenta D. Miguel Sur y Fernandez,
para la edificacion de las casas N. 2, 3, 4 y 5, antiguos de la
Segunda Unidad de la manzana 195^a; debo manifestar: que dho.
plano se encuentra arreglado a los principios del arte, y a la
decoracion uniforme de la plaza de la constitucion, por cuya
causa no se me ofrece reparo alguno para q^o se sirva

El Exmo Ayuntamiento concede la licencia
que solicita este interesado, y a la obli-
gacion del mismo presentada; pero con las
precisas circunstancias de que los Cimicuto
hayan de construirse de piedra pedernal con mereto
de tal y arena sobre terreno firme, dándole cuaras pies
de grueso hasta medio pie mas bajo que el enrasa
del piso de la plaza, en donde se hallan medio pie
de cada lado se sentara la losa de hercion y pilastras
con arculo al plano aprobado por V. S. S. siguiendo de can-
teria de piedra de moquena hasta enrasa con el piso pract.
desde cuyo punto continuaran los demas cuerpos de la fachada
con buena fabrica de ladrillo fino, en la que se embecan
las jambas, dinteles, rejisas, y mensulas de la clase de
piedra que la uniformidad requiere en aquel
sitio, debiendo detallar en cada piso un mano de pie por la
parte interior, de modo que resulte de dos pies y medio de grueso
la fachada en el asiento del alero, que sera de piedra de moquena
con las molduras y modillones que tiene el que corona la parte
nueva de esta plaza, recibiendo las aguas de lluvia en su cor-
respondiente canchón de plomo con vertederos del mismo me-
tal. Las balcones sean absolutam^{te} iguales tanto en la
forma como en su salida a los que hay en las casas nuevas de
aquel sitio; en las puertas de tienda no habra dinteles
ni prendanos alguno que salga del haz exterior de la fachada
del soporal, abriendo aquellas hacia lo interior de la pose-
sion. Y por ultimo se ribocara la fachada segun lo estubo
las demas casas nuevas, colocando el n.º o numeras corres-
pondiente sobre la puerta del portal o la que de la casa
puedo como el Exmo Ayuntamiento se halla exclusivamente
en cargo de la policia buen aspecto de los edificios y

Seguridad publica, podra cuando quite el Sr. Alcalde Sr.
o Señor Regidor comisario del Distrito mandar que reconos-
ca o informe sobre el estado de la obra, sin embargo q.
el dueño de ella debiera dar aviso luego que este sentada
la cantaria o enrasado el piso pract, para practicar
el primer reconocimiento y por ultimo cuando se halla co-
ndada la fachada con el alero, para que conste por ellos
cuanto el Exmo Ayuntamiento tiene resuelto sobre el
particular. En la construccion de andamios tanto interio-
res como exteriores, asi como los castilletes y demas aparatos
para elevar la piedra de cantaria a sus respectivos sitios lue-
dada el Arquitecto bajo su responsabilidad se constanquen
y coloquen segun arte con la idea de precaver la ocurrencia
de una desgracia. Es cuanto puedo manifestar a V. S. S.
sobre el particular. Madrid 7 de Diciembre de 1843.

Francisco Sanchez Polanco

Exmo. Sr.



Aprobada por V. E. en acuerdo
de 31. de Octubre último así la
alineacion y altura como la dis-
tribucion de huecos ó pilarteras q.
deberia observarse al construir en
la Plaza de la Constitucion los
Comunes nueva casa en el sitio q. ocupa
la Comision con los num. 3. 4. y 5. anti-
guos de la manzana 195. se-
gun lo solicitado por D. Miguel
Cunyat de Lerer Fernandez por encargo
del dueño; se ha presentado por
torio de V. E. veriorment. el plan de fachada
firmado por D. Jose M.ª Gua-
llart que examinado por el ar-
quitecto de V. E. D. Juan Per-
cador manifiesta hallarle ar-
reglado á los principios del arte
y á la decoracion uniforme de
la Plaza, expresando las reglas

q. deben observarse en la cons-
trucción. En su vista la comi-
sion está conforme en q. V. C.
siendo servido acuerde conceder
la licencia solicitada p.^a la
expresada edificación, a calidad
de observar la alineacion, altura,
distribucion de huecos y orden de
construccion expresados por el re-
ferido Arquít.^o del Cuartel, expi-
diendore en su consecuencia la
oportuna certificación.

Asi se servirá V. C. estimarlo
o resolverá como siempre lo mas
acertado.

Madrid 8. de Enero de 1844

Por q. Morales

Mano Canizales



Madrid 6 de Mayo de 1844.

Aprobado y devuelto al expediente para
su ejecución.

Benavides

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 8 de Mayo de 1844

En Ayuntamiento. Cons!

Procedase a la expedicion
de la licencia.

S. Miguel Peres Ferriz. ha solicitado
del Excmo. Ayunt.^o Const.^o de esta Villa
a nombre del dueño de los sitios q. en la
Plaza de la Const.^o ocuparon los num^{os}
3. 4. y 5. antiguos de la mitad de la m^{ca}
195. la oportuna licencia p.^a la construc-
cion de una casa en dho. terreno, y resul-
tando de la alineacion q. le ha sido se-
ñalada tomar del terreno publico
20 $\frac{1}{4}$ pies cuadrados importantes 1782 r.
que debe entregar en la Depositaria de
P. E., lo comunico a V. p.^a su intelig.^o
y fines oportunos.

Dios E. Madrid 6^{ta} de Feb.^o de
1846^{ta}

Sr. Conseres del Excmo. Ayunt.^o de esta Villa-

Contaduría General
del Reino
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Excmo Señor

Al Excmo Ayuntamiento de esta
M. H. Villa para la mano de V. E.
el adjunto expediente promovido a nomen-
cia de D. Miguel Perez Ferrer a nom-
bre del duque del Peñon que en la
plan de la particion ocuparon los
num. 3. 4 y 5 anexo de la m.ª 193
en solicitud de licencia para la edi-
ficacion de casa a fin de que
V. E. en su virtud se sirva pro-
tajar su aprobacion al acuerdo de esta
Expedicion concediendo el respo. permiso.
Dio D.ª Madrid 27 de Feb.
de 1844.

Excmo Sr. D.º José Polanco de esta Prov.ª

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible printed text, possibly a title or header, mirrored from the reverse side.]



[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page, likely bleed-through.]

O. Cipriano M^o Clementino S.

Certifico: que por D. Miguel Perer Ferrer,
en concepto de encargado por el dueño de los sitios
q. en la Plaza de la Com^o, ocupaban los num^{os}.
3. 4 y 5. ant. de la mitad de la m^o. 196. se expu-
so á dho. Com^o. Arg^{to}. iba á proceder á la
edificación con arreglo á la decoración unifor-
me de dho. sitio y salvos los dros. de indemnifi-
cación á q. pudiera haber lugar por los acuer-
dos de S. E. volviendo en consecuencia se pro-
cediere á verificar la alineación de fachada,
señalamiento de huecos y demarcación del
sitio correspond^{te} á dhos. números.

Por dha. instancia por disposición
de S. E. á la Com^o. de Obraj, lo hizo esta
á su vid. el Sr. Reg^{to}. D. Prudencio del Portigo
y. q. asociado del de Distrito, Arg^{to}. del Cuar-
tel y del de dho. interesado, se procediere á se-
ñalar la alineación y altura q. debiera te-
ner la nueva fachada, y á su vid. por dha.
Arg^{to}. del Cuartel se dirigió á la Com^o. un in-
forme q. dice así:

Aquí:

En vista de dho. inf. emitió la Comisión
el sup^o al Com^o. Arg^{to}. en los términos sig^{tes}
Aquí:

Conforme el Arg^{to}. con lo prop^{to}. por
dha. Com^o. en acuerdo de 31. de Octubre ult^o.

y presentado por dho. Sr. D. Juan Ferrn.
el plano de fachadas firmado por D.
Jose M.^o Guallart, se dirigió a un of. del
referido Arq.^{to} del Cuartel, quien le evacuó
~~en los términos~~ del modo siguiente.

Aquí.

La Comisión en su vista remitió el
exped. a la resolución de S. E. emitiendo
su parecer q. dice así:

Aquí.

Hecho presente a S. E. en sesión celebra-
da el 3^o de ~~este mes~~ ^{Feb. ub.º}, acordó conformarse
ha obtenido la aprobación del ^{Rey. ub.º} con lo prop. por dha. Comisión [A su ord.
lomo. Sr. Gefe.º y habiendo tenido efecto la entrega en
lítico en b.º de la Depositaria de esta Villa de los 1782 r.
este mes. importe de 20 1/4 pies cuadrados q. ha toma-
do del terreno publico; doy la presente
q. firmo en Madrid a 12 de Marzo
de 1844.

Madrid.